



**RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2021 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN PALENCIA POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES QUE SE INDICAN.**

Visto el anuncio de la licitación por procedimiento abierto de aprovechamientos forestales publicado en la Plataforma Oficial del Estado, de fecha 3 de noviembre de 2020

Considerando que con fecha 19 de enero de 2021 se celebró al acto de apertura de las ofertas económicas, clasificándose las proposiciones por orden decreciente de su importe económico, y proponiéndose la adjudicación de cada aprovechamiento al licitador que presentó la oferta económica más ventajosa.

Considerando que el expediente de adjudicación instruido en esta Delegación Territorial se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en la Orden Conjunta de 22 de febrero de 1990, de las Consejerías de Economía y Hacienda y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se determinan las normas económicas, técnicas y facultativas que han de regir en los aprovechamientos forestales con participación económica de la Junta de Castilla y León y en las demás normas aplicables.

Esta Delegación Territorial, en uso de las facultades conferidas por la Ley de Gobierno y Administración de Castilla y León y el Decreto 12/2012, de 29 de marzo, por el que se desconcentran competencias en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León,

**HA RESUELTO:**

1º.- Adjudicar los aprovechamientos forestales a la empresa y por importe que se indica en cada uno de ellos:

Lote 19/20: 2.387 m<sup>3</sup> de madera de pino en el monte "*Cuestas Grandes*" nº 491 de U.P., propiedad de la Junta Vecinal de Santervás de la Vega y sito ese término municipal, a FORESTAL GONZALEZ, S.L., C.I.F. B-34233957 en la cantidad de sesenta y dos mil ciento treinta y tres euros con sesenta y un céntimos (62.133,61 €) además de siete mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con tres céntimos (7.456,03 €) en concepto de I.V.A. (12%)

Lote 21/20: 4.940 m<sup>3</sup> de madera de pino en el monte "*Camporredondo*" nº 481 de U.P., propiedad de las Juntas Vecinales de Villanueva de Arriba y Villaoliva de la Peña y sito en el término municipal de Santibañez de la Peña, a FORESTAL GONZALEZ, S.L., C.I.F. B-34233957 en la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y siete euros con cuarenta céntimos (149.237,40 €) además de diecisiete mil novecientos ocho euros con cuarenta y nueve céntimos (17.908,49 €) en concepto de I.V.A. (12%)

Lote 23/20: 5.872 m<sup>3</sup> de madera de pino en el monte "*Bascarrion*" nº 234 de U.P., propiedad de los Ayuntamientos de Ayuela, Tabanera de Valdavia y Junta Vecinal de Villasur y sito en el término municipal de Ayuela, a FORESTAL GONZALEZ, S.L., C.I.F. B-34233957 en la cantidad de ciento cincuenta y tres mil trescientos diecisiete euros con noventa y dos céntimos (153.317,92 €) además de dieciocho mil trescientos noventa y ocho euros con quince céntimos (18.398,15 €) en concepto de I.V.A. (12%)

Lote 24/20: 4.379 m<sup>3</sup> de madera de pino en el monte "*Valdemorata y Roscales*" nº 340 de U.P., propiedad de la Junta de Vecinal de Villanueva de Abajo y sito en el término



## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia

municipal de Congosto de Valdavia, a FORESTAL GONZÁLEZ S.L., C.I.F. B-34233957 en la cantidad de ciento doce mil ciento ochenta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (112.189,98 €) además de trece mil cuatrocientos sesenta y dos euros con ochenta céntimos (13.462,80 €) en concepto de I.V.A. (12%)

Lote 25/20: 1.800 tn de madera de pino en el monte "Montín" nº 493 de U.P., propiedad de la Junta Vecinal de Villarrobojo y sito en el término municipal de Santervás de la Vega, a FORESTAL GONZÁLEZ S.L., C.I.F. B-34233957 en la cantidad de cuarenta mil quinientos cincuenta y cuatro euros (40.554 €) además de cuatro mil ochocientos sesenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos (4.866,48 €) en concepto de I.V.A. (12%)

Lote 26/20: 848 m<sup>3</sup> de madera de pino en el monte "Rodiles" nº 242 de U.P., propiedad del Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia y sito en ese término municipal, a FORESTAL GONZÁLEZ S.L., C.I.F. B-34233957 en la cantidad de diecinueve mil trescientos cuarenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (19.342,88 €) además de dos mil trescientos veintinueve euros con quince céntimos (2.321,15 €) en concepto de I.V.A. (12%)

Lote 27/20: 1.243 m<sup>3</sup> de madera de chopo en el monte "Riberas Estimadas de Fuenteandrino" nº 467 de U.P., propiedad de la Junta de Castilla y León y sito en el término municipal de Villaherreros, a GARNICA PLYWOOD VALENCIA DE DON JUAN, S.L., C.I.F. B-24321655 en la cantidad de ochenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve euros (86.689 €) además de dieciocho mil doscientos cuatro euros con sesenta y nueve céntimos (18.204,69 €) en concepto de I.V.A. (21%)

Lote 28/20: 1.033 m<sup>3</sup> de madera de chopo en el monte "Descansadero", propiedad de la Junta de Castilla y León y sito en el término municipal de Soto de Cerrato, a GARNICA PLYWOOD VALENCIA DE DON JUAN, S.L., C.I.F. B-24321655 en la cantidad de setenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho euros (77.658 €) además de dieciséis mil trescientos ocho euros con dieciocho céntimos (16.308,18 €) en concepto de I.V.A. (21%)

Lote 29/20: 1.480 m<sup>3</sup> de madera de pino en el monte "Paramo del Otro Lado" nº 328 de U.P., propiedad del Ayuntamiento de Villalba de Guardo y sito en ese término municipal, a FORESTAL GONZÁLEZ S.L., C.I.F. B-34233957 en la cantidad de cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho euros con ochenta céntimos (44.858,80 €) además de cinco mil trescientos ochenta y tres euros con seis céntimos (5.383,06 €) en concepto de I.V.A. (12%)

Lote 30/20: 600 m<sup>3</sup> de madera de pino en el monte "Valdemorata y Roscales" nº 340 de U.P., propiedad de la Junta Vecinal de Villanueva de Abajo y sito en el término municipal de Congosto de Valdavia, a EXPLOTACIONES FORESTALES FERNANDEZ S.L., C.I.F. B-02114064 en la cantidad de mil ciento veinte euros (1.120 €) además de ciento treinta y cuatro euros con cuarenta céntimos (134,40 €) en concepto de I.V.A. (12%)

El adjudicatario estará sujeto a las normas contenidas en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en la Orden Conjunta de 22 de febrero de 1990, de las Consejerías de Economía y Hacienda y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y a la Ley de Montes; y al cumplimiento de las prescripciones tanto de los Pliegos Generales y Especiales, como de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnico-Facultativas Particulares del aprovechamiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RECURSO DE ALZADA ante la Dirección General del Patrimonio Natural y



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia

Política Forestal, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de tal derecho, esta Resolución será firme a todos los efectos.

Palencia, a 25 de febrero de 2021  
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Antonio Rubio Mielgo





**RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2021 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN PALENCIA POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES QUE SE INDICAN.**

Visto el anuncio de la licitación por procedimiento abierto de aprovechamientos forestales publicado en la Plataforma Oficial del Estado, de fecha 3 de noviembre de 2020

Considerando que con fecha 19 de enero de 2021 se celebró al acto de apertura de las ofertas económicas, clasificándose las proposiciones por orden decreciente de su importe económico, y proponiéndose la adjudicación del aprovechamiento al licitador que presentó la oferta económica más ventajosa, FORESTAL GONZALEZ, S.L..

No habiendo sido presentada la documentación requerida al licitador dentro del plazo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se entiende que retira su oferta, por lo que se procede a recabar la misma documentación al siguiente licitador por orden decreciente, KRONOSPAN MDF, S.L.U. y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. respectivamente.

Considerando que el expediente de adjudicación instruido en esta Delegación Territorial se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en la Orden Conjunta de 22 de febrero de 1990, de las Consejerías de Economía y Hacienda y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se determinan las normas económicas, técnicas y facultativas que han de regir en los aprovechamientos forestales con participación económica de la Junta de Castilla y León y en las demás normas aplicables.

Considerando que las empresas KRONOSPAN MDF, S.L.U. Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. han presentado la documentación en plazo, esta Delegación Territorial, en uso de las facultades conferidas por la Ley de Gobierno y Administración de Castilla y León y el Decreto 12/2012, de 29 de marzo, por el que se desconcentran competencias en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León,

**HA RESUELTO:**

1º.- Adjudicar los aprovechamientos forestales a la empresa y por importe que se indica en cada uno de ellos:

Lote 20/20: 4.238 m<sup>3</sup> de madera de pino en el monte "Modorro" nº 480 de U.P., propiedad de la Junta Vecinal de Acera de la Vega y sito el término municipal de Villota del Páramo, a KRONOSPAN MDF, S.L.U., C.I.F. B-98439490 en la cantidad de setenta y tres mil doscientos euros (73.200 €) además de ocho mil setecientos ochenta y cuatro euros (8.784 €) en concepto de I.V.A. (12%)

Lote 22/20: 1.177 m<sup>3</sup> de madera de pino en el monte "Cotorro, Rebollón y Soto" nº 248 de U.P., propiedad del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia y sito en ese término municipal, a TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE S.A., C.I.F. A-08948143 en la cantidad de diecisiete mil quinientos cincuenta y cinco euros (17.555 €) además de dos mil ciento seis euros con sesenta céntimos (2.106,60 €) en concepto de I.V.A. (12%)





# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia

El adjudicatario estará sujeto a las normas contenidas en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en la Orden Conjunta de 22 de febrero de 1990, de las Consejerías de Economía y Hacienda y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y a la Ley de Montes; y al cumplimiento de las prescripciones tanto de los Pliegos Generales y Especiales, como de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnico-Facultativas Particulares del aprovechamiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RECURSO DE ALZADA ante la Dirección General del Patrimonio Natural y Política Forestal, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de tal derecho, esta Resolución será firme a todos los efectos.

Palencia, a 17 de marzo de 2021  
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Antonio Rubio Mielgo

